

RIO GALLEGOS, **04 ABR. 2005**

VISTO:

El Expediente Nº 18.997/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota Nº 034/05 presentada por la Directora del Programa de Promoción Artístico-Cultural mediante la cual solicita autorización para el dictado del Curso-Taller "Bailemos el Tango" el cual será dictado por la Prof. Claudia Mariela ALVAREZ, a partir del día 15 de Abril de 2005 y por el término de TRES (3) meses;

QUE los objetivos generales del Curso mencionado precedentemente son promover la formación y recreación de la comunidad universitaria en relación al fortalecimiento y promoción de valores propios de la cultura nacional, disponer de espacios alternativos al académico para fortalecer las relaciones personales entre los claustros identificándolos en un proyecto común de la institución y promover las expresiones artísticas dentro del ámbito de la Unidad Académica;

QUE dicho Curso está destinado a alumnos, docentes, personal de administración y apoyo de esta Unidad Académica y comunidad en general;

QUE se propone un arancel gratuito para alumnos, docentes y personal de administración de apoyo de esta Unidad Académica y de PESOS QUINCE (\$ 15,00) para externos;

QUE obra Despacho Nº 048/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar el dictado del Curso-Taller "Bailemos el Tango", a partir del día 15 de Abril de 2005 y por el término de TRES (3) meses y la contratación a plazo fijo de la Prof. Claudia Mariela ALVAREZ quien percibirá como retribución mensual la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00);

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

QUE según el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

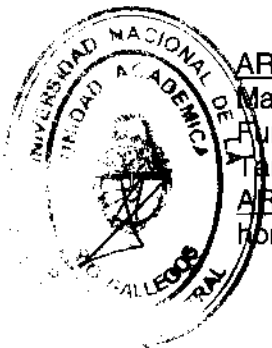
POR ELLO:

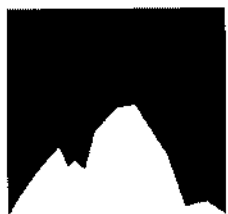
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Prof. Claudia Mariela ALVAREZ (C.U.I.L Nº 27-28859061-9) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a fin de desempeñarse en el dictado del Curso-Taller "Bailemos el Tango", a partir del 15 de Abril de 2005 y por el término de TRES (3) meses.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Claudia Mariela ALVAREZ percibirá honorarios mensuales por un importe de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) ascendiendo el

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

importe total del contrato a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTICINCO (\$ 525,00).-

ARTICULO 3º.- FIJAR un arancel gratuito para alumnos, docentes y personal de administración de apoyo de esta Unidad Académica y de PESOS QUINCE (\$ 15,00) para externos.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – Inciso 1.2. – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 5º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría de Extensión, Acceso y Permanencia y Bienestar Estudiantil, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

098